

taulos que se han presentado, y sin ellos haex mas pronto y efec-  
tibo el servicio a S.M.

Sobre que se  
despache oficio  
ala Emc.<sup>da</sup> para el  
impuesto del vino

Se ha tenido presente q. la Encom.<sup>da</sup> desta Villa ha vendido por me-  
nos a los Vinos a términos y si nose anexa a lo prevenido en  
las nuevas instrucciones, se veni fienda que los consumidores a  
dho vino no pagaran el impuesto, por lo qual acordaron  
separe oficio al Sr. D. de la referida Encomienda para q.  
anexa las medidas menores a las establecida para el  
Vecindario, y manifeste el vino que debe venderse para  
la satisfacion del referido impuesto, manifestando lo igual-  
mente nose con forme a Justicia que la Encom.<sup>da</sup> se este  
lucrando a los Sr. D. del Millon, del vino y Aceite, y  
comprador por la rta, todo en perjuicio de este Vecindario  
contribuyente, sobre cuyo punto se para este Ayun-  
tam.<sup>to</sup> la correspondiente contestacion

Asi lo acordaron y firmaron D.ñs Señores, Doy Fee  
Yo Ignacio de Torres  
Yo Juan de Canovast

Yo Gonzalo Jose  
Yo Canovas fernandez  
Yo Juan de Canovast  
Yo Alfonso Ramon  
Yo Canovas

Yo Don Juan de Alora  
Yo Pedro Navarro  
Yo Caspof  
Yo Domingo Ferrer  
Yo Juan Bautista  
Yo Canovas  
Yo Canovas

